



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN APROBANDO LA PRORROGA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA.

Advertido error en la Resolución de fecha 10 de junio de 2025, que aprueba la convocatoria de una prórroga para la ampliación y constitución de la bolsa de trabajo de socorristas del Ayuntamiento de La Guardia publicada en el BOP de 11 de junio de 2025.

Según el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas cuyo literal es:

“Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

PRIMERO.- DONDE DICE:

Vista la CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA publicada en el Número 120 del BOP de Toledo en fecha 25 de julio de 2024.

DEBE DECIR:

Vista la CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA publicada en el Número 120 del BOP de Toledo en fecha 25 de junio de 2024.

SEGUNDO.-

Publicar la corrección en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla-La Mancha.

La Guardia, 11 de junio de 2025.-La Alcaldesa, Marta Maroto Leñero.

N.º1.-2996